



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

DECRETO N° 1507. /

CHIGUAYANTE, 11 AGO 2014

VISTOS:

Estos Antecedentes: Ord. N°1076 de fecha 23.07.2014 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando V°B° para la contratación de prestación de servicios a honorarios; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 31.07.2014; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°189/2014 de fecha 24.07.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1430 de fecha 25.07.2014 que aprueba Programa social denominado "Gestión Ficha de Protección Social 2-2014"; Ord. N°1127 de fecha 01.08.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección contratos de prestación de servicios a honorarios; Contratos de Prestación de Servicios a honorarios de fecha 05.08.2014 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y las personas que se mencionan más abajo; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1° Apruébense y Ratifiquense los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 05 de Agosto de 2014, entre la Municipalidad de Chiguayante y las siguientes personas:

- a) **VALENTINA ARAYA TORRES**, R.U.T. N° 18.110.363-9, cumpliendo funciones de **Administrativo-encuestadora** para el Programa Gestión Ficha de Protección Social 2-2014, **desde el 1° de Julio de 2014 al 30 de Septiembre de 2014**, por un monto de **\$408.000.-** (cuatrocientos ocho mil pesos) incluido impuestos, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.
- b) **ALVARO JOSE PÉREZ SOLÍS**, R.U.T. N° 13.510.193-1, cumpliendo funciones de **Asistente Social** para el Programa Gestión Ficha de Protección Social 2-2014, **desde el 1° de Julio de 2014 al 30 de Septiembre de 2014**, por un monto de **\$666.667.-** (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) incluido impuestos, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.
- c) **MARCOS EMETERIO CABRALES PÉREZ**, R.U.T. N° 13.618.593-4, cumpliendo funciones de **Revisor-Encuestador** para el Programa Gestión Ficha de Protección Social 2-2014, **desde el 1° de Julio de 2014 al 30 de Septiembre de 2014**, por un monto de **\$666.667.-** (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) incluido impuestos, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.

2° Por razones de buen servicio, las labores contratadas se iniciaron el día **01 de Julio 2014**.

3° Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°21.04., según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°189/2014 de fecha 04.07.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dideco (2)
- Secretaría Municipal ✓
- Depto. Personal

SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE

RECIBIDO 11 AGO 2014

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA 

